



Santiago, Septiembre 6 de 2021

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

De nuestra consideración:

De conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, adjunto me es grato acompañarles la siguiente documentación:

1. Carta de citación a Junta extraordinaria de Accionistas de Watt's S.A. con su respectivo poder, enviada a los accionistas de la Compañía, la que se llevará a efecto el día 22 de septiembre próximo, a las 10:30 horas, en calle Rodrigo de Araya 1431, Macul, Santiago.
2. Copia del Primer Aviso de Convocatoria a la Junta General Ordinaria publicado en el "Diario La Segunda" de esta ciudad del día 3 de septiembre, que por ser edición vespertina es enviado con esta fecha. Los próximos avisos serán publicados en el mismo diario, los días 7 y 9 del presente.

Debidamente facultado y en la calidad que inviste, firma esta comunicación el Señor Gerente General de la Sociedad don Santiago Larrain Cruzat.

Sin otro particular, les saluda muy atentamente,

DocuSigned by:

43F9540002DC466...

SANTIAGO LARRAIN CRUZAT
Gerente General
WATT'S S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 1093

JJGE
Incl.: Lo indicado



CITACIÓN A JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Sres. Accionistas

Por acuerdo del Directorio de **Watt's S.A.**, se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, para el día 22 de Septiembre de 2021 a las 10.30 horas, en calle Rodrigo de Araya N° 1431, ingreso por calle Til Til 2228, Comuna de Macul, Santiago, la que tendrá por objeto someter al conocimiento y aprobación de los Accionistas las siguientes materias:

1. Pronunciarse sobre la creación de un programa de adquisición de acciones de propia emisión de conformidad a lo dispuesto en los artículos 27 A al 27 C y demás normas pertinentes de la Ley N°18.046;
2. Pronunciarse sobre el monto o porcentaje máximo a adquirir, el objetivo y la duración del programa de adquisición de acciones de propia emisión; fijar el precio mínimo y máximo a pagar por las acciones o bien delegar en el directorio la facultad para fijar dicho precio; delegar en el directorio la facultad para adquirir acciones directamente en rueda sin necesidad de aplicar el procedimiento de prorrata, bajo las condiciones previstas en el artículo 27 B de la Ley N°18.046; y delegar en el directorio la facultad para enajenar las acciones adquiridas sin tener que pasar por un proceso de oferta preferente a los accionistas, siempre que cumpla con las condiciones previstas en el artículo 27 C de la Ley N°18.046;
3. Adoptar, a su vez, los demás acuerdos que estime necesarios a fin de implementar el programa de adquisición de acciones de propia emisión antes referido; y
4. Adoptar todos los demás acuerdos necesarios para la implementación de las resoluciones que se adopten con motivo de lo anterior.

Tendrán derecho a participar en la junta los accionistas inscritos a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración. La calificación de poderes, si procede, se efectuará el mismo día de celebración de la Junta, en el lugar en que ésta se realice, a la hora indicada precedentemente para el inicio de la reunión.

Dando cumplimiento al inciso segundo del artículo 59 de la Ley N°18.046, se ha incorporado al sitio de internet www.watts.cl la fundamentación de las opciones de los accionistas respecto a las materias que se someterán a la Junta. Los señores accionistas podrán obtener copia de ello en el mismo sitio en internet de la Compañía.

EL PRESIDENTE

PODER

Lugar y Fecha de Otorgamiento

Autorizo a don (ña)

Para que me represente con voz y voto en todas las actuaciones de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad **WATT'S S.A.**, convocada para el día 22 de Septiembre de 2021.

En esa reunión el apoderado podrá ejercer todos los derechos que me corresponden como Accionista de la Sociedad, y estará facultado para delegar este mandato.

El presente poder sólo podrá ser revocado por otro que con fecha posterior a la de hoy, el suscrito otorgue a persona distinta al mandatario antes designado.

Doy este mandato por el total de las acciones inscritas a mi nombre en el Registro de Accionistas, a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha en que se celebre la Junta citada.

.....
Nombre del Accionista

.....
RUT del Accionista

.....
Firma del Accionista

Sindicato podría hacerla efectiva el miércoles 8

¿Se podrán hacer pagos? Los problemas que causaría una huelga de Transbank

No debiera afectar las operaciones con tarjetas, pero sí generaría dificultades ante eventualidades en el sistema.

Por Felipe O'Ryan

La posibilidad de una huelga en Transbank tiene en alerta a las autoridades por los efectos que podría tener en el sistema de pagos del país. Después de todo, al 2020, según datos publicados en el Diario Oficial, la empresa de medios de pago representó un 93% de los pagos realizados con tarjetas (de crédito o de débito) y este año eso solo ha aumentado.

No por nada el Ministerio de Economía declaró a principios de semana a Transbank como una empresa estratégica, en medio de la negociación colectiva que su sindicato lleva con la empresa. Pero la decisión gubernamental, que hubiese bloqueado la posibilidad de que Transbank paralizara por una huelga, llegó tarde, pues se realizó con posterioridad a que los trabajadores la votaran, según un dictamen de ayer de la Dirección del Trabajo, lo que dejó abierta la posibilidad de que los trabajadores se paralicen.

¿Qué efectos tendría una huelga así? En la industria aseguran que los servicios mínimos fijados para la empresa, que considera a cerca de 130 trabajadores de un total de poco más de 700, permitirían que los pagos electrónicos siguieran funcionando con normalidad. Pero las dudas están en la capacidad de la empresa de enfrentar eventualidades.

Hoy, cerca del 35% del PIB doméstico del país pasa por las redes de Transbank, en operaciones de compra y venta electrónica. En promedio, la empresa procesa 8 millones de transacciones diarias de tarjetas de crédito y débito. Los días peak pueden llegar a 10 millones, como sucedió en agosto. Es que la pandemia ha potenciado los pagos electrónicos en desmedro del efectivo. Según la Encuesta Nacional de Uso y Preferencias del Efectivo, en el 2020 por primera vez los pagos con tarjetas de débito fueron los más usados.

Este año la tendencia al alza continuó. Entre enero y junio de este año, las ventas con plásticos a través de canales virtuales aumentó un 50%, según cifras de la industria y hoy Transbank tiene 220 mil comercios asociados y otros 100 mil que se



conectan indirectamente a través de las pasarelas de pago.

“Una eventual paralización de sus servicios puede impactar de forma negativa y relevante el funcionamiento de la cadena de pagos y del sistema de pagos de bajo valor, afectando a consumidores, comercios afiliados y emisores de tarjetas, repercutiendo por lo tanto en la economía nacional”, se lee en el documento en que se declaró a la empresa como estratégica.

Entre estos efectos para los usuarios y comercios en caso de una huelga, se encuentra sobre todo la capacidad de respuesta de la empresa ante eventualidades, de las que hay todos los días.

Por ejemplo, la empresa tiene 120 trabajadores en el área que atiende a clientes corporativos medianos y grandes (como Cencosud o Falabella), que se encargan de resolver problemas que pueden haber en el proceso, como pagos duplicados, ajustes del sistema o caídas, etc. De estos, cerca de un 75% está sindicalizado, por lo que si uno de esos clientes tiene problemas durante la huelga, el tiempo de reacción y solución aumenta considerablemente, dicen fuentes de la industria.

Similar es el caso, por ejemplo, del personal de Ciberseguridad y Riesgo, que considera a 70 personas y que también tiene una sindicalización cercana al 70%.

Cerca de 2.600 personas llaman diariamente al *call center* de la empresa por dudas de pagos y buscando solución a

problemas. Uno común es cuando los comercios generan por error pagos duplicados. La capacidad de respuesta de Transbank ante estas eventualidades también disminuiría con una paralización, dicen fuentes ligadas a la industria.

Pero de todas formas, la huelga aún no está asegurada. La directiva sindical y la empresa se encuentran hoy en el periodo de mediación obligatoria con la Dirección del Trabajo. Eso sí, las negociaciones se ven difíciles. Jaime Retamales, tesoro del sindicato que agrupa a 540 trabajadores de un total de 700, sostuvo que de no llegar a acuerdo, no recurrirán a la mediación ampliada que dura cinco días y debe ser solicitada por ambas partes. “Queremos hacer efectiva la huelga (de no llegar a acuerdo). Y eso ocurrirá el miércoles 8 de septiembre”, afirmó Retamales.

Los trabajadores no aceptaron prolongar por un año el contrato colectivo y lo que buscan es dejar por escrito beneficios como indemnizaciones sin tope de 11 años ni de 90 UF, que hasta hace tres años ofrecía Transbank de palabra mientras era gerente de recursos humanos Patricio Millar.

Según el dirigente, son 120 o 130 los trabajadores calificados como servicios mínimos que seguirán en funciones para mantener la continuidad operacional. “Los clientes no deberían notar diferencias, a no ser que los proveedores como Entel o Movistar se caigan”, precisó.

8 millones de transacciones diarias procesa Transbank.

“WATT'S S.A.”

(SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA)
Inscripción Registro de Valores N° 1093

CITACIÓN A JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio, se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, para el día 22 de Septiembre de 2021 a las 10.30 horas, en calle Rodrigo de Araya N° 1431, ingreso por calle Til Til 2228, Comuna de Macul, Santiago, la que tendrá por objeto someter al conocimiento y aprobación de los Accionistas las siguientes materias:

1. Pronunciarse sobre la creación de un programa de adquisición de acciones de propia emisión de conformidad a lo dispuesto en los artículos 27 A al 27 C y demás normas pertinentes de la Ley N°18.046;
2. Pronunciarse sobre el monto o porcentaje máximo a adquirir, el objetivo y la duración del programa de adquisición de acciones de propia emisión; fijar el precio mínimo y máximo a pagar por las acciones o bien delegar en el directorio la facultad para fijar dicho precio; delegar en el directorio la facultad para adquirir acciones directamente en rueda sin necesidad de aplicar el procedimiento de prórroga, bajo las condiciones previstas en el artículo 27 B de la Ley N°18.046; y delegar en el directorio la facultad para enajenar las acciones adquiridas sin tener que pasar por un proceso de oferta preferente a los accionistas, siempre que cumpla con las condiciones previstas en el artículo 27 C de la Ley N°18.046;
3. Adoptar, a su vez, los demás acuerdos que estime necesarios a fin de implementar el programa de adquisición de acciones de propia emisión antes referido; y
4. Adoptar todos los demás acuerdos necesarios para la implementación de las resoluciones que se adopten con motivo de lo anterior.

Tendrán derecho a participar en la junta los accionistas inscritos a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración. La calificación de poderes, si procede, se efectuará el mismo día de celebración de la Junta, en el lugar en que ésta se realice, a la hora indicada precedentemente para el inicio de la reunión.

Dando cumplimiento al inciso segundo del artículo 59 de la Ley N°18.046, se ha incorporado al sitio de internet www.watts.cl la fundamentación de las opciones de los accionistas respecto a las materias que se someterán a la Junta. Los señores accionistas podrán obtener copia de ello en el mismo sitio en internet de la Compañía.

EL PRESIDENTE